

# Reporte semestral

# SECUESTROS DE

# ARMAS DE FUEGO

Provincia de Santa Fe  
Período 2019 - 2023



Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
Observatorio de Seguridad Pública



Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
Agencia Provincial de Prevención de la Violencia  
con Armas de Fuego



Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Seguridad Pública  
Policía de la Provincia de Santa Fe  
Departamento de Informaciones Policiales D-2

**Reporte sobre secuestros de armas de fuego. Provincia de Santa Fe.  
Periodo Enero 2019- Junio 2023.**

---

Documento elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (ambas dependientes de la Secretaría de Política y Gestión de la Información, Ministerio de Seguridad) y el Departamento de Informaciones Policiales D-2 (dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad).

Equipo de trabajo: Lic. Maite San Martín, Lic. Nicolás Sejas, Lic. Ayelen Posincovich.

---

Publicación: Septiembre 2023

## Introducción

La Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF), en colaboración con el Observatorio de Seguridad Pública (OSP) y el Departamento de Informaciones Policiales (D-2), todos adscritos al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, ha iniciado un proceso de desarrollo de mecanismos destinados a generar información de alta calidad en relación a los secuestros de armas de fuego.

A finales de 2019, el Ministerio de Seguridad carecía de un sistema integral de información. Además, la producción y canales de información se hallaban fragmentados y desarticulados, lo cual generaba inconsistencias en las cifras proporcionadas por las distintas áreas que componen el Ministerio. Con la creación de la APVAF, las instituciones involucradas en la elaboración de este informe tomaron el primer paso para formalizar algunos canales de información. Esto incluyó la introducción de plantillas modelo para la presentación de datos, así como directrices e instrucciones y programas de capacitación.

La información recopilada sobre los secuestros de armas de fuego consta de dos componentes fundamentales. En primer lugar, se encuentra el total de secuestros reportados mensualmente por cada entidad de seguridad, categorizados según el tipo de arma. En segundo lugar, se encuentran los microdatos relativos a cada arma de fuego secuestrada, que incluyen información detallada tanto sobre el arma en sí como sobre las circunstancias en las que se produjo el secuestro. Ambos componentes son de gran relevancia para ser presentados en este informe. Por un lado, las cifras agregadas permiten analizar la evolución en el número de armas de fuego secuestradas en la Provincia de Santa Fe durante un periodo considerable, desde principios de 2019, momento en el cual comenzaron a estar disponibles cifras comparables. Por otro lado, los microdatos ofrecen una caracterización más profunda del fenómeno bajo estudio, aunque solo estén disponibles desde octubre de 2020.

En lo que respecta a las cifras agregadas de secuestros mensuales, contamos con datos sólidos desde enero de 2019 procedentes de tres fuentes principales: las Unidades Regionales (UR) de la Policía de la provincia de Santa Fe (PPSF), la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR - PPSF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC), que desempeña un papel crucial en la investigación judicial. La AIC, que reemplazó a la Policía de Investigaciones (PDI) a partir de enero de 2020, engloba la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPVG), la Dirección Narcocriminalidad (DN), el Departamento Operativo de Investigación (DOI) y la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica (DICE). También disponemos de datos provenientes de la Agencia de Control Policial (ACP), anteriormente conocida como Asuntos Internos de la PPSF.

Por otro lado, los microdatos relativos a cada arma de fuego secuestrada están disponibles desde octubre de 2020, fecha en la que se implementó un nuevo y más preciso sistema de recopilación de información. Actualmente, estos datos con un alto nivel de detalle son proporcionados por las UR, la DGSR, la ACP y la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) bajo la

jurisdicción de la AIC. A partir de junio de 2022, el resto de la AIC también comenzó a registrar datos con esta granularidad.

Es importante destacar que, en los casos en los que varias fuerzas participaron en un mismo incidente, se estableció un protocolo para determinar qué agencia debía registrar el secuestro, evitando así la duplicación de casos. En la mayoría de los casos, las fuerzas especiales colaboran con efectivos de las UR, siendo la DGSR la única entidad que actúa de manera independiente. Esto explica por qué la lista de fuerzas involucradas en esta sección del informe es relativamente reducida, a pesar de que varias agencias policiales participan activamente en los hechos. Los secuestros llevados a cabo por las UR deben interpretarse como resultado de la labor conjunta de estas unidades y otras direcciones generales o fuerzas especiales.

Este informe se estructura en dos secciones principales. En primer lugar, se presenta un análisis de la evolución en la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe desde 2019. En segundo lugar, se proporciona un análisis descriptivo de los principales hallazgos obtenidos a partir del nuevo sistema de recopilación de información. Estos hallazgos se presentan en dos partes: las cifras generales para la provincia de Santa Fe y algunas comparaciones de interés dentro de la provincia.

En todos los casos, la unidad de análisis principal es el arma de fuego secuestrada. Por ejemplo, en un incidente donde se secuestraron tres armas de fuego, se registran tres entradas, una por cada arma. Además, los microdatos disponibles desde octubre de 2020 identifican las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego como unidades de análisis secundarias, por lo que también se incluyen características específicas de estas intervenciones.

Ahora bien, al realizar análisis y conclusiones, es importante tener cautela por dos motivos. En primer lugar, las cifras presentadas en este informe pueden cambiar en comparación con publicaciones previas o futuras debido a correcciones en los datos informados y/o avances en el proceso de triangulación de la información. En segundo lugar, la información policial utilizada para generar los registros en este informe se basa, en su mayoría, en los primeros contactos entre los agentes de policía y los incidentes. Por lo tanto, los datos recopilados en ese momento inicial pueden modificarse a medida que avancen las respectivas investigaciones, sin que dichos cambios se reflejen en los datos procesados en este informe. En este sentido, se está trabajando en colaboración con la Secretaría de Política Criminal (Fiscalía General), que forma parte del Ministerio Público de la Acusación, como una segunda fase del programa destinado a mejorar progresivamente la información relacionada con armas de fuego secuestradas por las fuerzas de seguridad provinciales en la provincia de Santa Fe.

Por último, es importante destacar que muchas de las definiciones y clasificaciones adoptadas en este informe se basan en el Manual de Identificación y Rastreo de Armas de Fuego publicado por el Registro Nacional de Armas, ahora conocido como la Agencia Nacional de Materiales Controlados, bajo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, en el año 2001.

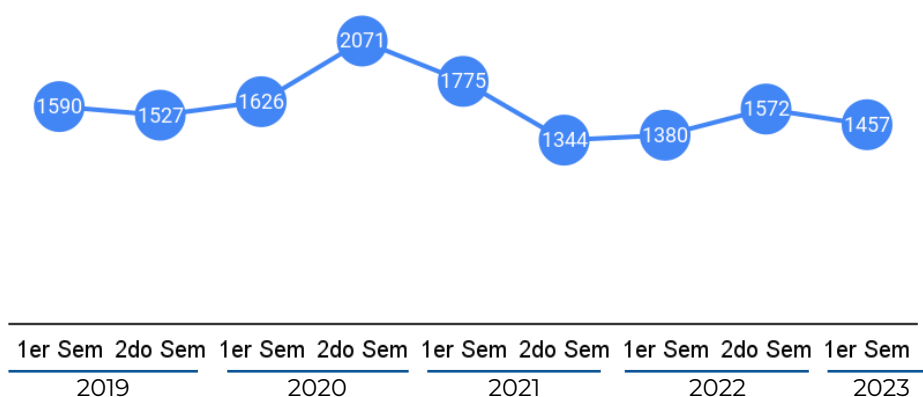
## 1. Secuestro de armas de fuego: periodo 2019 - 2023

Este primer apartado del documento toma como fuente las planillas estandarizadas de relevamiento de datos donde cada dependencia policial informa, entre otras cosas, la cantidad de armas secuestradas mes a mes discriminando el tipo de arma de fuego secuestrada. Este tipo de registro es muy frecuente en lo que respecta a datos securitarios, siendo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) el ejemplo más contundente en nuestro país. Dado lo limitado del instrumento de recolección, sólo es factible la presentación de los datos discriminados por mes, la agencia que realiza el procedimiento y tipo de arma secuestrada. A partir del mes de junio de 2022, las cifras oficiales que construyen estos conteos son extraídas del nuevo registro individualizado de secuestro de armas de fuego. De esta manera, se avanza en la constitución de un sistema único de registro para la provincia de Santa Fe.

### 1.1. Provincia de Santa Fe

Entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de junio de 2023, las diferentes fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad registraron en todo el territorio provincial un total de 14.342 secuestros de armas de fuego: 3117 en el año 2019, 3697 durante 2020, 3119 en 2021, 2952 en 2022 y 1457 durante el primer semestre de 2023. Desde el punto de vista de la media, lo antedicho equivale a un promedio de 8,7 secuestros de armas de fuego por día y 1593,5 incautaciones por semestre. Al observar la evolución a lo largo de los semestres, se destacan variaciones significativas. El segundo semestre de 2020 se destacó con un aumento del 27,4% en la cantidad de armas secuestradas con respecto al primer semestre de ese año, marcando un punto álgido en la labor de incautación. Sin embargo, el primer semestre de 2021 mostró una disminución del 14,3%, y esta tendencia continuó en el segundo semestre de 2021 con una caída del 24,3%. El primer semestre de 2022 registró un leve incremento del 2,7%, y el segundo semestre de ese año también mostró un aumento de casi 14%. Finalmente, en el primer semestre de 2023, se observó una reducción del 7,3% en la cantidad de armas secuestradas en comparación con el segundo semestre de 2022.

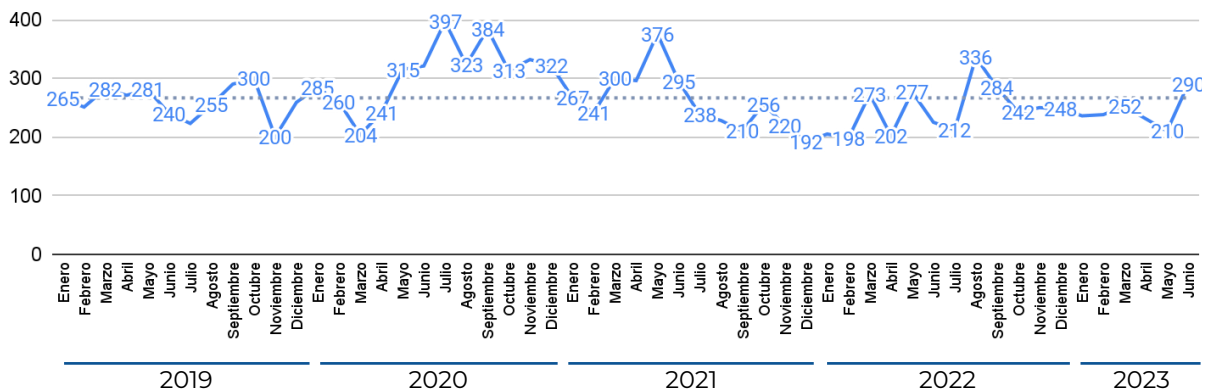
**Gráfico 1.** Cantidad de armas de fuego secuestradas por semestre. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).



Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Si se analiza la evolución mensual de la cantidad de secuestros, se aprecia una relativa estabilidad a lo largo del período enero 2019 - abril 2020, con un marcado incremento hacia mediados del 2020, pasando de unas 250 armas de fuego secuestradas a casi 400 secuestros mensuales. La cantidad de registros mensuales disminuye entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, de 322 casos a 241. Desde entonces, el volumen de secuestros se recupera hasta alcanzar los 376 registros en mayo de 2021. Se trata del último pico observado en la serie temporal. A partir de julio de 2021, la cantidad de secuestros de armas de fuego se movió por debajo del promedio mensual del período bajo estudio (266,5 secuestros por mes). Las excepciones son los meses de marzo y mayo que registraron 273 y 277 secuestros, apenas por encima de la media mensual. A su vez, en los meses de agosto y septiembre de 2022 se observan aumentos en los registros de secuestros de armas de fuego con cifras de 336 y 284, respectivamente. Desde entonces, el volumen de registros ha tendido a moverse durante los primeros cinco meses de 2023 por debajo de la media. Sin embargo, en el mes de junio se observa un incremento que la levemente la supera y alcanza los 290 casos.

**Gráfico 2.** Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Provincia de Santa Fe. Enero 2019-Junio 2023.



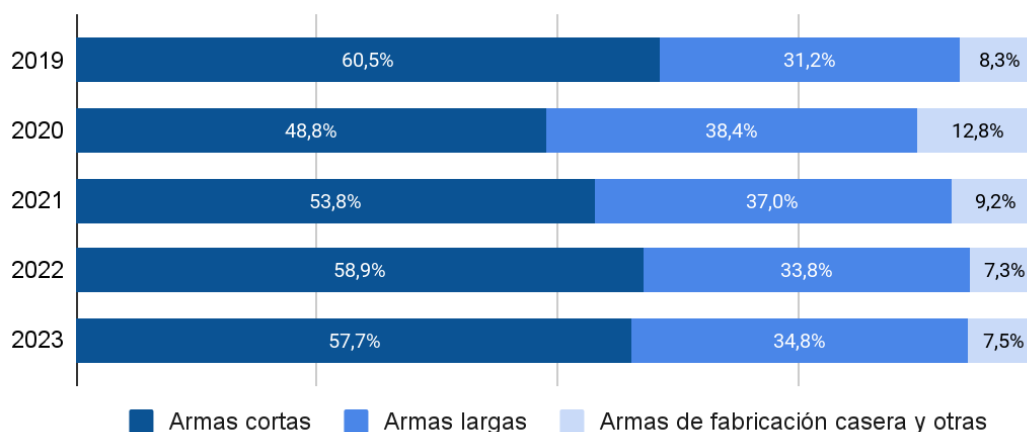
Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal. Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Las armas secuestradas pueden clasificarse de acuerdo al tipo, teniendo en cuenta la forma en que es posible su uso. En este sentido, se define como arma corta o de puño al arma de fuego diseñada para ser empleada normalmente utilizando una sola mano, sin ser apoyada en otra parte del cuerpo; este es el caso de las pistolas, los pistolones o los revólveres. Por su parte, un arma larga o de hombro es aquella arma de fuego que para su empleo normal, requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos (escopetas, fusiles, carabinas, pistolas ametralladoras o subfusiles). Como una categoría más, que de algún modo excede a las dos categorías mencionadas previamente, se definen las armas de fabricación casera y otras. Estas, al igual que las mencionadas, también son armas de fuego dado que utilizan la energía de los gases producida por la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia. Sin embargo, teniendo en cuenta las definiciones legales y técnicas de lo que es una pistola, un revólver, una escopeta, etc., no pueden ser clasificadas como tales por lo que se las incluye en una categoría aparte. En este

grupo se incluyen además las armas de fuego adaptadas (por ejemplo, rifle de aire comprimido con su mecanismo modificado para disparar un cartucho o tiro).

En todos los años bajo análisis destaca la presencia de armas cortas, seguida por las armas largas y en menor medida armas de fabricación casera y otras. Al menos la mitad de las armas de fuego secuestradas desde el 2019 fueron armas cortas para prácticamente todos los años, con excepción del 2020, donde se percibe una cifra más contenida (48,8%). La presencia relativa de las armas largas sobre el total supera a 3 de cada 10 armas de fuego secuestradas, alcanzando casi el 40% de las armas en 2020 y 2021. La cantidad relativa de armas de fabricación casera y otras ronda el 10% de los secuestros, con una frecuencia apenas superior en 2020 y una tendencia a la baja en los períodos subsiguientes. Durante el año 2022, las proporciones se mantienen: prácticamente 6 de cada 10 secuestros son armas cortas, un tercio son armas largas y el 7,3% de fabricación casera y otras. Esta distribución prácticamente se repite durante el primer semestre de 2023.

**Gráfico 3.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).

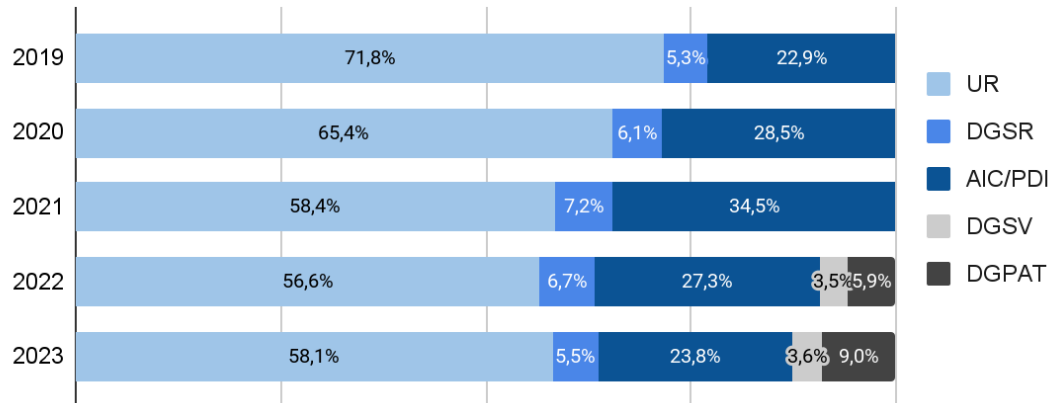


Nota: Los datos del año 2021 corresponden a las UR y la DGSR, dado que no se cuenta con la cantidad de secuestros efectuados por la AIC con desagregación por tipo de arma. Situación análoga se presenta para los registros de la ACP para todo el período abordado. Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Una forma alternativa de caracterizar los secuestros realizados, es la de centrar el análisis en la distribución de las armas según la fuerza que realiza la incautación. Del total de armas de fuego secuestradas anualmente, se aprecia una tendencia de mayor participación relativa de las policías con tareas auxiliares de investigación, que pasaron de secuestrar 2 de cada 10 armas en 2019 a casi el doble en 2021. Esto ocurre en detrimento de la participación relativa de las Unidades Regionales. Mientras que en 2019 secuestraron prácticamente el 70% del total de armas a nivel provincial, hacia 2021 el porcentaje no llega al 60%. Por su parte, la frecuencia de armas secuestradas por la DGSR se mantuvo en torno al 5% del total, aunque con una leve tendencia creciente. Durante el 2022, casi 6 de cada 10 secuestros de armas de fuego fueron realizados por las URs, manteniéndose en una cifra similar con 6,7% el porcentaje de registros procedentes de la DGSR y disminuyendo a 27,3% la participación relativa de la AIC sobre el total de armas de fuego secuestradas en la provincia. A partir del año 2022, se incorporaron los registros de la DGSV (3,5%)

y DGPAT (5,9%) a los totales de secuestros de armas de fuego: 1 de cada 10 armas de fuego fue secuestrada por alguna de estas dos fuerzas. Durante el primer semestre de 2023, se observa una leve suba porcentual en el total de armas de fuegos secuestradas por las UR y la DGPAT y una baja de casi cuatro punto en el porcentaje de secuestros de la AIC/PDI y la DGSR. Sin embargo, a pesar de estos cambios muy sutiles en lo que va del año, la distribución de secuestros de armas de fuego prácticamente presenta las mismas proporciones que en 2022.

**Gráfico 4.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).



Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Por otro lado, una comparación entre los últimos dos semestres revela algunas tendencias interesantes en la cantidad de armas de fuego secuestradas por diferentes unidades y divisiones. En términos generales, se observó una disminución del 7.3% en el número total de armas de fuego secuestradas en toda la provincia durante el primer semestre de 2023 en comparación con el segundo semestre de 2022. Esto se tradujo en una diferencia absoluta de 115 armas menos secuestradas en el período analizado.

Sin embargo, no todas las unidades regionales y divisiones siguieron esta tendencia. Algunas de ellas registraron un aumento significativo en la cantidad de armas secuestradas. La Unidad Regional II, con base en Rosario, se destacó en esta labor, experimentando un aumento del 13.2%. Durante el primer semestre de 2023, logró secuestrar 48 armas más que en el semestre anterior, alcanzando un total de 412 armas confiscadas.

Mención especial merece la Unidad Regional XVIII en San Martín. En el segundo semestre de 2022, se habían secuestrado solo 6 armas en esta región, pero en el primer semestre de 2023, la cantidad aumentó significativamente a 19, lo que porcentualmente supone un aumento muy importante.



La Dirección General de Policía de Acción Táctica (DGPAT) también contribuyó de manera significativa, con un aumento del 42.4%. En el primer semestre de 2023, la DGPAT logró secuestrar 131 armas, un incremento de 39 armas en comparación con el semestre anterior.

Otra unidad que destacó fue la Unidad Regional VII en Garay, con un aumento del 175.0%. Durante el primer semestre de 2023, lograron confiscar 33 armas, 21 más que en el segundo semestre de 2022.

En contraste, algunas unidades experimentaron aumentos más modestos, como la Unidad Regional V en Castellanos, con un aumento del 40%, o la Unidad Regional VI en Constitución, con un incremento del 10%. Sin embargo, estos incrementos, aunque más moderados en comparación con otras regiones, también contribuyeron al esfuerzo general de mantener el control de armas ilegales en la provincia.

Por su parte, algunas unidades regionales y divisiones experimentaron disminuciones notables en sus números de secuestros. La Unidad Regional IX en General Obligado y la Unidad Regional X en Iriondo, por ejemplo, no secuestraron ningún arma durante el primer semestre de 2023. Otras unidades regionales como la "U.R. XIV - San Javier" y la "U.R. XV - San Jerónimo" tampoco mostraron un desempeño destacado, con tan solo 13 y 11 armas de fuego secuestradas respectivamente

Estos datos destacan la variabilidad en el trabajo de las fuerzas de seguridad en Santa Fe en lo que respecta al secuestro de armas de fuego. Mientras que algunas fuerzas lograron aumentar sus números, otras enfrentaron desafíos para mantener el ritmo.

**Tabla 1.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Segundo semestre 2022 y primer semestre de 2023.

Dependencia	2022 (2do semestre)	2023		Diferencia absoluta	Variación 1er sem 2023 vs 2do sem 2022
		Cantidad	%		
<b>U.R. I - La Capital</b>	251	246	16,9%	-5	-2,0%
<b>U.R. II - Rosario</b>	364	412	28,3%	48	13,2%
<b>U.R. III - Belgrano</b>	4	3	0,2%	-1	-25,0%
<b>U.R. IV - Caseros</b>	0	1	0,1%	1	-
<b>U.R. V - Castellanos</b>	20	28	1,9%	8	40,0%
<b>U.R. VI - Constitución</b>	10	11	0,8%	1	10,0%
<b>U.R. VII - Garay</b>	12	33	2,3%	21	175,0%
<b>U.R. VIII - General López</b>	1	2	0,1%	1	100,0%
<b>U.R. IX - General Obligado</b>	14	0	0,0%	-14	-100,0%
<b>U.R. X - Iriondo</b>	4	0	0,0%	-4	-100,0%
<b>U.R. XI - Las Colonias</b>	25	18	1,2%	-7	-28,0%
<b>U.R. XII - 9 de Julio</b>	11	8	0,5%	-3	-27,3%

<b>U.R. XIII - San Cristóbal</b>	19	10	0,7%	-9	-47,4%
<b>U.R. XIV - San Javier</b>	26	13	0,9%	-13	-50,0%
<b>U.R. XV - San Jerónimo</b>	13	11	0,8%	-2	-15,4%
<b>U.R. XVI - San Justo</b>	3	6	0,4%	3	100,0%
<b>U.R. XVII - San Lorenzo</b>	32	20	1,4%	-12	-37,5%
<b>U.R. XVIII - San Martín</b>	6	19	1,3%	13	216,7%
<b>U.R. XIX - Vera</b>	15	6	0,4%	-9	-60,0%
<b>DGSR "Los Pumas"</b>	104	80	5,5%	-24	-23,1%
<b>DGSV</b>	60	52	3,6%	-8	-13,3%
<b>DGPAT</b>	92	131	9,0%	39	42,4%
<b>DOI</b>	295	207	14,2%	-88	-29,8%
<b>DICE</b>	52	16	1,1%	-36	-69,2%
<b>APITPVG</b>	25	40	2,7%	15	60,0%
<b>DN</b>	21	16	1,1%	-5	-23,8%
<b>División científica</b>	83	46	3,2%	-37	-44,6%
<b>Brigada homicidios</b>	10	22	1,5%	12	120,0%
<b>ACP</b>			0,0%	0	-
<b>Total provincial</b>	<b>1572</b>	<b>1457</b>	<b>100,0%</b>	<b>-115</b>	<b>-7,3%</b>

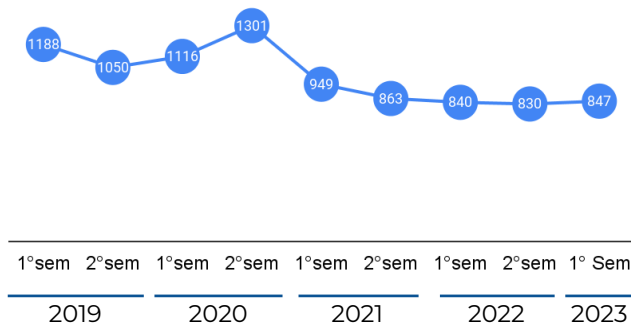
Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.- ACP.

Un análisis temporal sobre los secuestros efectuados por cada fuerza policial nos permite examinar con detalle las particularidades en la evolución del número de confiscaciones en relación con cada unidad de seguridad: UR, DGSR y AIC/PDI. Según se muestra en el Gráfico 5, el promedio de armas de fuego incautadas semestralmente por las Unidades Regionales fue de aproximadamente 998 registros por semestre. Durante el segundo semestre de 2020, se registra la cifra más alta de secuestros realizados por las UR cada seis meses, llegando a un total de 1301 armas de fuego incautadas. Los recuentos para los dos semestres del año 2021 son los más bajos de toda la serie analizada en lo que respecta a armas de fuego confiscadas por las Unidades Regionales. En ambos semestres del 2022 y el primero del 2023, se observa una relativa estabilidad.

En cuanto a las variaciones porcentuales entre semestres, en el segundo semestre de 2019, la cantidad de secuestros disminuye ligeramente en comparación con el período anterior (11.6%). En los dos semestres siguientes, el número de secuestros experimenta incrementos sucesivos (6.3% y 16.6%, respectivamente). Por otro lado, al comparar el primer semestre de 2021 con el segundo de 2020, se evidencia una disminución relativa del 27.1%. A pesar de que la tendencia a la baja es evidente, la caída porcentual se reduce considerablemente en el segundo semestre de 2021 en comparación con el primero del mismo año. La recuperación porcentual en el primer semestre de 2022 con respecto al segundo de 2021 es del 6.3%, y la variación en el segundo

semestre de 2022 respecto al primero de 2022 es del 1.5%. El primer semestre de 2023, en comparación con su homólogo anterior, presenta un leve crecimiento porcentual de dos puntos.

**Gráfico 5.** Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).

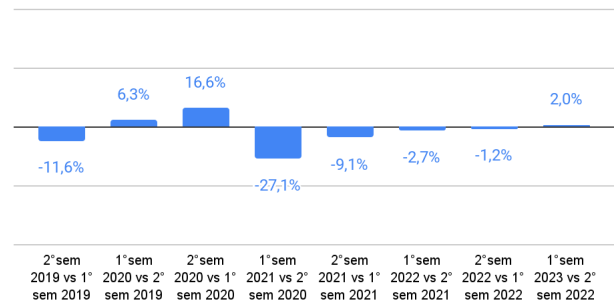


Fuente: UR.

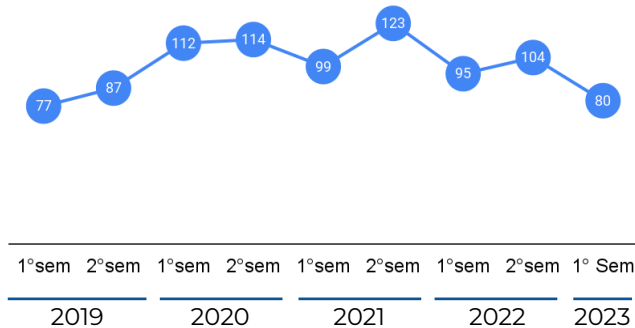
En el caso de la DGSR, la evolución de la cantidad de armas secuestradas semestralmente difiere significativamente de lo que se ha descrito para las UR. Los secuestros realizados por esta Dirección experimentaron un crecimiento prácticamente constante desde el primer semestre de 2019 hasta el segundo semestre de 2021, pasando de 77 a 123 armas de fuego por semestre. A pesar de una ligera caída registrada en el primer semestre de 2021, se produjo una recuperación durante el segundo semestre, que culminó con un récord en la incautación de armas de fuego. Sin embargo, se observa otra disminución en el primer semestre de 2022, con un total de 95 casos. Posteriormente, se aprecia cierta recuperación durante el segundo semestre de 2022, con 104 casos, seguida de otra caída a 80 durante el primer semestre de 2023.

Si nos enfocamos en las variaciones porcentuales, el mayor aumento intersemestral se registra entre el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020, cuando la cantidad de secuestros en un período de seis meses aumenta en casi un 30%. En contraste, aunque la cantidad de armas de fuego secuestradas en el semestre siguiente es ligeramente mayor, la variación porcentual es prácticamente nula. La variación porcentual entre el primer semestre de 2021 y el segundo semestre de 2020 muestra un descenso claro del 13.2%. Sin embargo, durante el semestre siguiente, se observa un aumento significativo en los registros (24.2%). Por otro lado, entre el primer semestre de 2022 y el segundo del año anterior, se registra nuevamente una importante caída del 22.8%. Esta disminución se sigue de un aumento del 9.5% entre el segundo semestre de 2022 y el primero, y un marcado descenso del 22.3% entre dicho período y el primer semestre de 2023.

**Gráfico 6.** Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por las UR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).



**Gráfico 7.** Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por la Dirección General de Seguridad Rural. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).

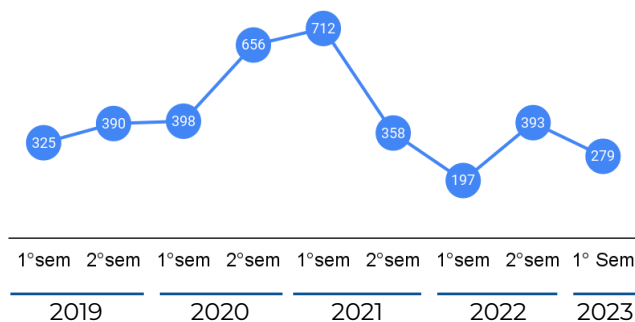


Fuente: DGSR.

El caso de la PDI/AIC es distinto a los ya descritos (UR y DGSR). La cantidad de armas de fuego secuestradas por las agencias policiales que asisten en tareas de investigación ha crecido de forma sostenida en casi todo el período bajo análisis, aunque con un marcado descenso en el segundo semestre de 2021. Durante este periodo se pasa de 712 armas de fuego secuestradas entre enero y junio de 2021 a apenas 358. Esta cifra disminuye un poco más en el primer semestre de 2022, con 32 registros menos. Sin embargo, se aprecia un aumento en el segundo semestre del 2022, con 393 registros. Durante el primer semestre de 2023, se registraron 114 casos menos.

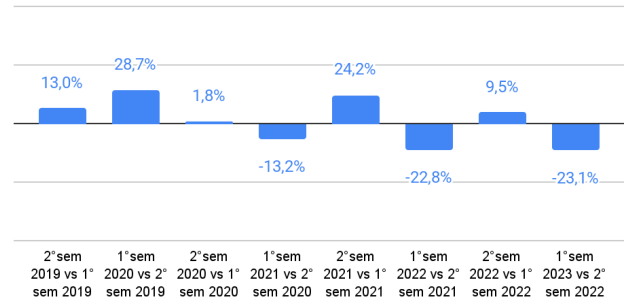
El semestre en el cual se observa la mayor variación porcentual respecto al periodo inmediatamente previo, es durante el segundo semestre de 2020: la actividad de secuestro de armas de fuego crece casi un 65%. Asimismo, durante el semestre con menor cantidad de armas de fuego secuestradas -el segundo de 2021- el conteo disminuye prácticamente un 50% respecto al periodo previo. Entre el primer semestre de 2022 y el segundo del año previo, la caída es de 10,6%. Ahora bien, durante el segundo semestre de 2022 se registra un crecimiento sustancial de casi el 100%. Sin embargo, durante el primer semestre de 2023 se observa una caída de casi 30%.

**Gráfico 9.** Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por PDI/AIC. Pcia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).

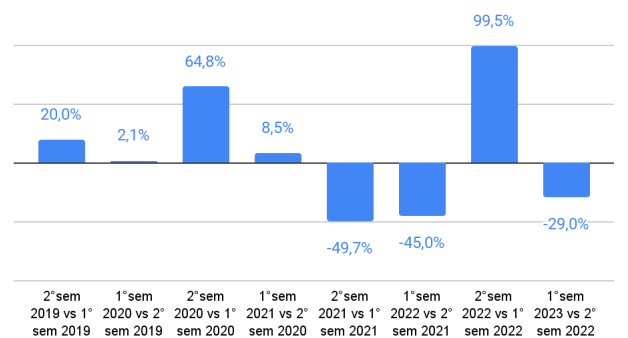


Fuente: PDI/AIC.

**Gráfico 8.** Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por la DGSR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).



**Gráfico 10.** Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por PDI/AIC. Pcia de Santa Fe. Período 2019 - 2023 (al 30/06).



## **2. Información sobre armas en la provincia de Santa Fe a partir del nuevo sistema de registro**

La información que se presenta a continuación corresponde al nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas. Este novedoso método de recopilación y sistematización de datos está disponible desde octubre de 2020. Se trata de un formulario en línea accesible las 24 horas del día, los siete días de la semana. Esto permite que cada unidad pueda informar de manera remota y en cualquier momento las armas de fuego secuestradas, con la premisa de contar con información prácticamente en tiempo real.

Este formulario se utiliza para sistematizar la información relacionada con las armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe por todas las Unidades Regionales, la DGSR "Los Pumas", la ACP y la AIC en su conjunto. Cada registro contiene detalles sobre el arma de fuego secuestrada (tipo de arma, marca, modelo, calibre), información sobre el incidente en el que se confiscó el arma (fecha, lugar, tipo de intervención policial en la que se efectuó el secuestro) y detalles sobre la existencia de imputados en el incidente y, en caso de haberlos, sus características (género, edad, domicilio).

Esta segunda sección del documento se divide en dos partes. En primer lugar, se describen las características de las armas secuestradas y los eventos en los que se produjeron los secuestros en la provincia de Santa Fe. En segundo lugar, reconociendo la diversidad del territorio provincial, se presenta un análisis comparativo de algunas variables dentro de la provincia, diferenciando el departamento de Rosario, el departamento La Capital y los diecisiete departamentos restantes que componen Santa Fe.

Es importante tener en cuenta que la información proporcionada a este nivel de desglose por parte de la AIC es reciente, incluyendo registros únicamente a partir de enero de 2022. Por lo tanto, se debe interpretar con precaución debido a la especificidad de las labores realizadas por cada entidad policial, lo que podría influir en la distribución de los secuestros según las características analizadas.

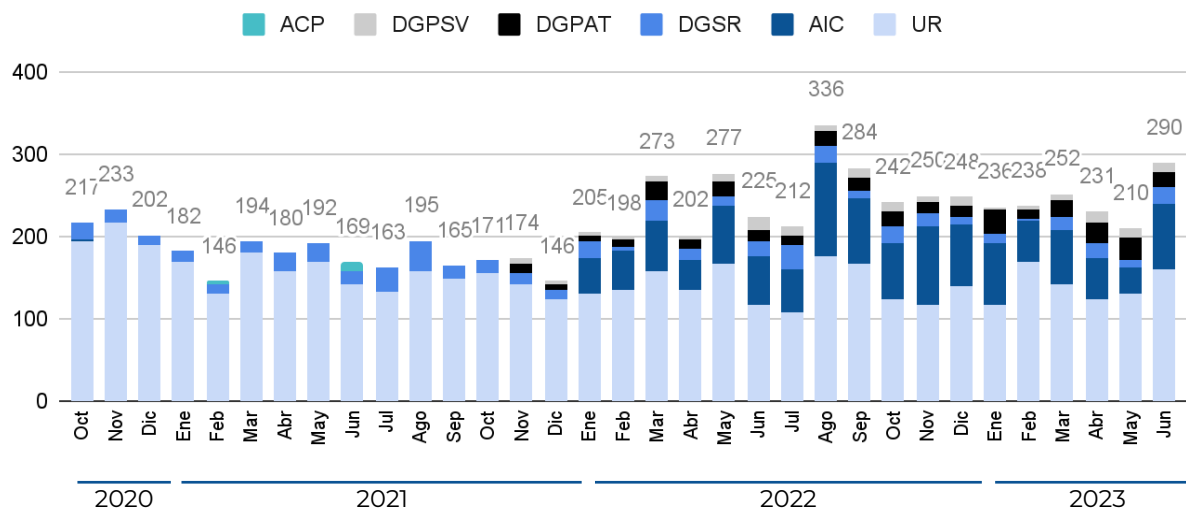
### **2.1. Provincia de Santa Fe**

#### **2.1.1. Sobre los secuestros**

Entre octubre de 2020 y junio de 2023, las UR, la DGSR, la ACP y la AIC secuestraron 7140 armas de fuego en 5743 intervenciones policiales. Tal como se describió previamente, una gran parte de las armas fueron secuestradas por efectivos de las UR de la Policía de Santa Fe (en este caso, 7 de cada 10 armas ingresadas al nuevo sistema). En menor medida, la DGSR "Los Pumas" secuestró alrededor del 8% (550 armas de fuego). La AIC registra 807 armas secuestradas mientras que la TOE y la ACP presentan 2 y 15 secuestros entre octubre de 2020 y diciembre de 2022. En lo que respecta a la evolución de armas de fuego secuestradas por estas fuerzas, el promedio mensual entre octubre de 2020 y diciembre de 2022 es de 210 registros. Cabe recordar que, a partir

de 2022, se incrementó la cantidad mensual de secuestros debido a la incorporación de los registros de la AIC, DGSV y la PAT.

**Gráfico 11.** Evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas mensualmente por cada fuerza policial. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Nota: Las armas de fuego secuestradas mensualmente por la DGPSV, la DGPAT y la AIC comienzan a informarse en esta nueva forma de registración en enero de 2022. Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

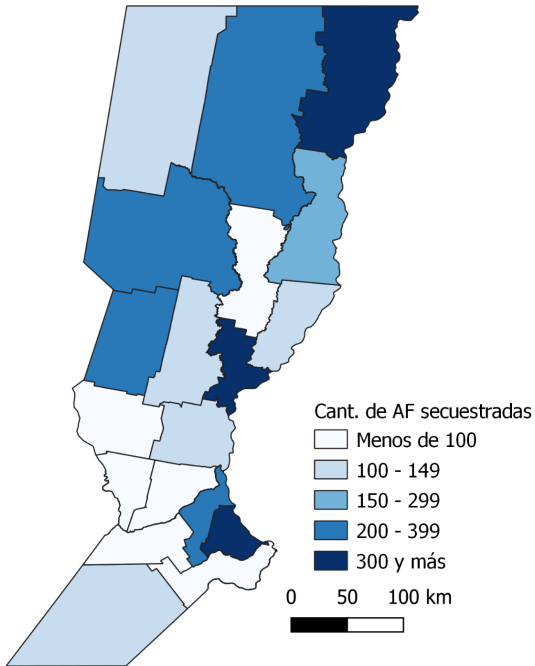
En el período comprendido entre octubre de 2020 y junio de 2023, las fuerzas policiales de diferentes departamentos llevaron a cabo un esfuerzo significativo para incautar armas de fuego en la región. Los departamentos Rosario y La Capital son aquellos en los que mayor cantidad de armas de fuego se secuestraron entre octubre de 2020 y junio de 2023, independientemente de la fuerza policial interviniente.

El departamento de Rosario lidera la lista con un total de 2.863 armas secuestradas, lo que representa el 40,1% del total; este departamento experimentó un promedio mensual de 86,8 armas incautadas. En segundo lugar se encuentra La Capital, con 1.725 armas secuestradas, equivalente al 24,2% del total; el promedio mensual de armas incautadas en este departamento fue de 52,3.

Otros departamentos, como General Obligado, Castellanos, y Vera, también realizaron contribuciones significativas al secuestrar 364, 284 y 263 armas respectivamente. A pesar de tener números más bajos en comparación con Rosario y La Capital, estos departamentos aún tuvieron un impacto importante en la reducción de la circulación de armas de fuego.

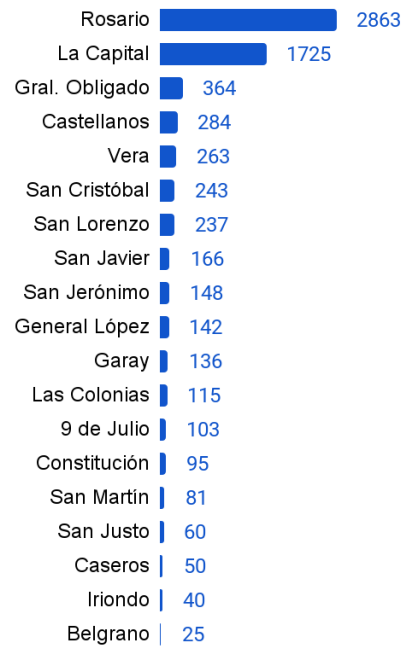
En contraste, algunos departamentos, como Belgrano e Iriondo, tuvieron números más bajos en términos de armas secuestradas, con 25 y 40 respectivamente, lo que indica una menor actividad en relación a la incautación de armas en esos lugares.

**Mapa 1.** Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



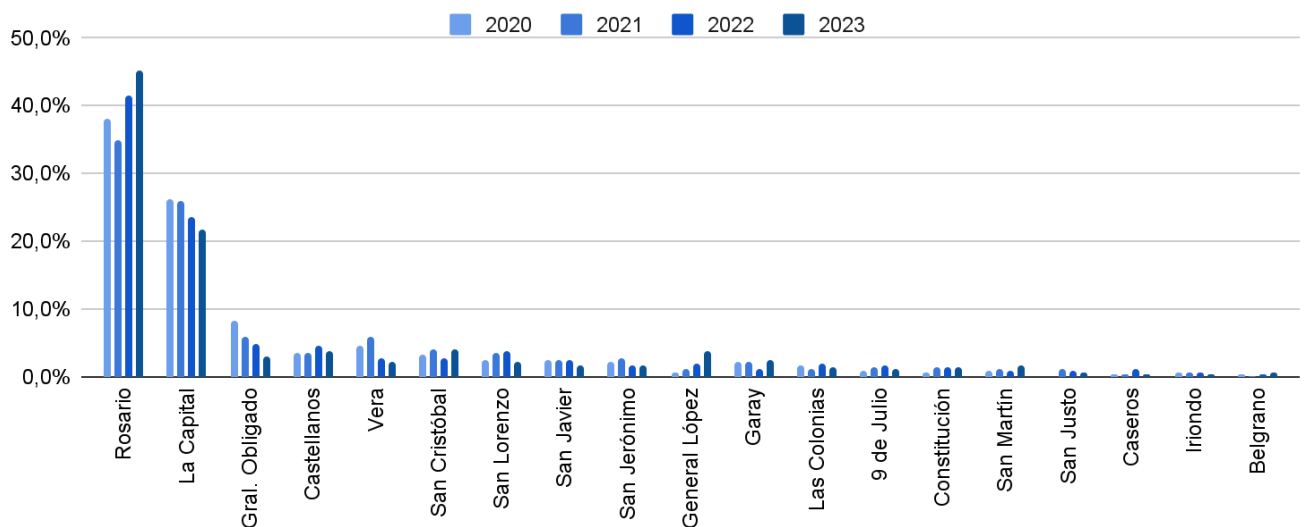
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

**Gráfico 12.** Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Por su parte, al observar la evolución anual de la distribución territorial de secuestros de armas de fuego, no se observan cambios importantes en la cantidad de secuestros por jurisdicción. En los cuatro años bajo análisis se aprecia que más de la mitad de los registros proceden de secuestros realizados en las jurisdicciones de Rosario y La Capital. Le siguen con proporciones mucho más bajas, los departamentos General Obligado, Castellanos, Vera, San Cristóbal y San Lorenzo. Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

El análisis diacrónico realizado en la primera sección del documento puede complementarse con una caracterización de otro tipo sobre la distribución temporal de los secuestros de armas de fuego, vinculada ya no con el mes o el año en que ocurre el secuestro sino con el día de la semana y la franja horaria en que se realizan las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de las armas de fuego.

En primer lugar, se observa que la mayoría de los secuestros tienen lugar en las franjas horarias de 18:00 a 23:59, con un total de 2.126 intervenciones, lo que representa el 29,8% del total. El segundo período de mayor actividad es de 12:00 a 17:59, con un total de 1.891 intervenciones (26,5% del total). Por otro lado, las franjas horarias de 06:00 a 11:59 y de 00:00 a 05:59 muestran una actividad relativamente menor en comparación con las anteriores, con 1.669 (23,4% del total) y 1.454 (20,4% del total) intervenciones respectivamente.

En cuanto a los días de la semana, se destaca que los fines de semana, especialmente los sábados y domingos, muestran una mayor cantidad de intervenciones en comparación con los días hábiles. Los sábados concentran un total de 1.124 intervenciones (15,7% del total), mientras que los domingos tienen 1.070 intervenciones (15,0% del total). Esto podría deberse a un aumento en la actividad delictiva los fines de semana, lo que requiere una respuesta más intensa por parte de las fuerzas policiales.

**Tabla 2.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana y hora. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Día de la semana	Franja horaria				Total	%
	00:00 a 05:59	06:00 a 11:59	12:00 a 17:59	18:00 a 23:59		
<b>Lunes</b>	184	192	268	292	<b>936</b>	<b>13,1%</b>
<b>Martes</b>	192	219	254	287	<b>952</b>	<b>13,3%</b>
<b>Miércoles</b>	174	244	322	292	<b>1032</b>	<b>14,5%</b>
<b>Jueves</b>	174	262	287	290	<b>1013</b>	<b>14,2%</b>
<b>Viernes</b>	195	249	257	312	<b>1013</b>	<b>14,2%</b>
<b>Sábado</b>	265	263	256	340	<b>1124</b>	<b>15,7%</b>
<b>Domingo</b>	270	240	247	313	<b>1070</b>	<b>15,0%</b>
<b>Total</b>	<b>1454</b>	<b>1669</b>	<b>1891</b>	<b>2126</b>	<b>7140</b>	<b>100,0%</b>
<b>%</b>	<b>20,4%</b>	<b>23,4%</b>	<b>26,5%</b>	<b>29,8%</b>	<b>100,1%</b>	<b>-</b>

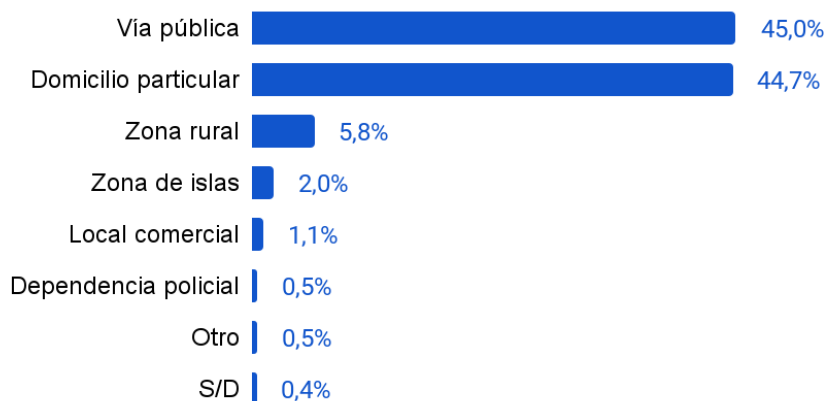
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

La información que sigue nos ofrece una visión detallada de los lugares donde se llevaron a cabo las intervenciones relacionadas con el secuestro de armas de fuego durante el período analizado.



En primer lugar, la vía pública se destaca como el lugar más común para estas intervenciones, representando el 45,0% del total con un registro de 3.216 secuestros. El domicilio particular, con 3.190 secuestros (44.7% del total), sigue de cerca a la vía pública como otro entorno relevante en el que se han incautado armas de fuego. La zona rural y la zona de islas, con 416 (5.8%) y 141 (2.0%) intervenciones respectivamente, representan un porcentaje menor en comparación con los lugares mencionados anteriormente. Los locales comerciales, las dependencias policiales y otros lugares, aunque tienen un porcentaje más bajo, también son relevantes en el contexto general de estas intervenciones. Por último, es importante mencionar que solo en un pequeño porcentaje de casos no se pudo identificar el lugar del secuestro.

**Gráfico 13.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



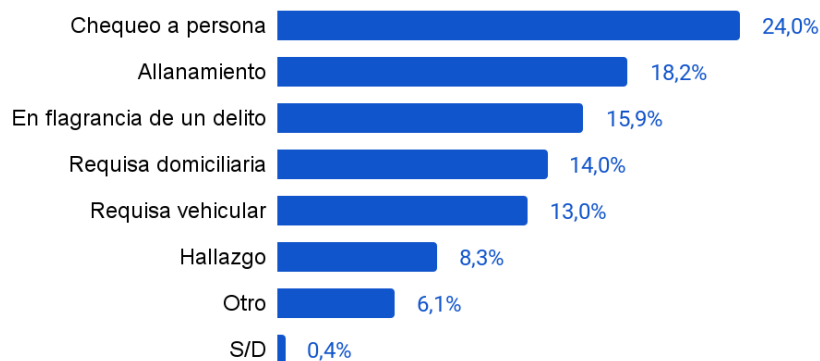
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Además de utilizar el tipo de lugar en el que se producen los secuestros para caracterizar el universo bajo estudio, puede sistematizarse el contexto en que se efectúan dichos secuestros. En este sentido, cuando el personal procede a registrar personas en el marco de patrullajes preventivos o cuando se encuentran emplazados en un lugar determinado conforme a las órdenes operacionales emitidas, y a la persona se le encuentra un arma de fuego, se dice que es un “arma secuestrada en ocasión de chequeo”. Asimismo, se habla de un secuestro en flagrancia de un delito en aquellos casos en que el arma es secuestrada cuando una persona es sorprendida al intentar perpetrar un delito, o durante la ejecución o inmediatamente después de cometer un delito. Las requisas domiciliarias son aquellas intervenciones en las que se intenta chequear una persona y la misma se da a la fuga ingresando a un domicilio; esta categoría incluye también aquellos secuestro en los que Fiscalía dispone se realice la verificación en una morada u otra dependencia cerrada. Del mismo modo se definen las requisas vehiculares como aquellas intervenciones en las que se procede a la verificación del interior de un vehículo. Los allanamientos son aquellas intervenciones policiales donde se procede a la verificación de una morada u otra dependencia cerrada con orden judicial previa o sin ella en los casos previstos por el Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. En ocasiones, las armas de fuego pueden ser halladas

en la vía pública sin que medie delito y sin poder precisar mayores circunstancias; estos casos corresponden a la categoría "hallazgo". La categoría "Otra" es prácticamente residual, e incluye a todos los secuestros efectuados en contextos no abarcados por las categorías precedentes. Dentro de esta, quedan incluidas las entregas voluntarias de armas de fuego por parte de civiles, las entregas de armas de fuego con fines preventivos por parte de personal policial en el marco de actuaciones administrativas y las armas de fuego secuestradas en el marco de suicidios o muertes accidentales ya sean consumadas o tentadas.

En primer lugar, el "chequeo a persona" se destaca como la ocasión más común para estas intervenciones, representando el 24% del total con un registro de 1.711 incidentes. Los "allanamientos" ocupan el segundo lugar en términos de ocasiones, con 1.301 incidentes (18,2% del total). La "flagrancia de un delito" es otra circunstancia relevante, con 1.132 intervenciones (15,9% del total). Las "requisas domiciliarias" y las "requisas vehiculares" también han sido ocasiones comunes, con 1.003 (14%) y 930 (13%) intervenciones respectivamente. Los "hallazgos" representan el 8,3% del total, con 595 intervenciones. Las categorías "otro" y "sin datos" comprenden un porcentaje menor de ocasiones.

**Gráfico 14.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En lo que respecta a la ocasión del secuestro, se destaca que la mayoría de las armas de fuego se incautaron durante "chequeos a personas", representando el 49% de las acciones de la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR) y el 44,7% de la Dirección General de Policía de Acción Táctica (DGPAT). Por otro lado, los "allanamientos" son especialmente relevantes para la Agencia de Investigación Criminal (AIC), siendo responsables del 66,1% de estas intervenciones. La ocasión de "en flagrancia de un delito" es una situación en la que varias fuerzas intervinientes han participado de manera significativa, con la DGSR representando el 19,5%, la DGPAT el 10,5%, y la AIC el 8,9%. Las "requisas domiciliarias" y las "requisas vehiculares" también han involucrado a múltiples fuerzas, con la DGSR y la DGPAT participando activamente en ambas ocasiones. Además, la DGPSV estuvo involucrada en un alto porcentaje de "requisas vehiculares", con un 95,6% de las acciones.

**Tabla 3.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Ocasión del secuestro	Fuerza interviniente					
	UR	AIC	DGSR	DGPAT	DGPSV	ACP
Chequeo a persona	25,7%	1,6%	49,0%	44,7%	3,5%	-
Allanamiento	10,5%	66,1%	8,3%	-	-	100,0%
En flagrancia de un delito	19,5%	5,6%	8,9%	10,5%	0,9%	-
Requisita domiciliaria	17,0%	4,8%	14,5%	13,2%	-	-
Requisita vehicular	13,1%	1,9%	17,4%	7,4%	95,6%	-
Hallazgo	9,1%	10,3%	1,9%	19,5%	-	-
Otro	5,0%	6,8%	-	4,7%	-	-
S/D	0,1%	2,9%	-	-	-	-
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

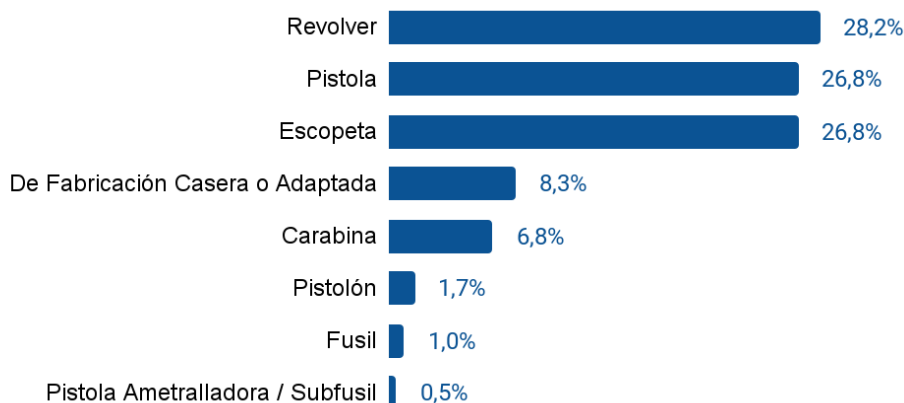
### 2.1.2. Sobre las armas secuestradas

Los datos que siguen arrojan luz sobre el tipo de armas de fuego que fueron secuestradas durante el período analizado, así como su distribución porcentual y el promedio mensual. El análisis muestra que los revólveres, las pistolas y las escopetas son las armas de fuego más comunes involucradas en actividades de secuestro.

En primer lugar, los "revólveres" representan la categoría más grande de armas secuestradas, con un total de 2.014 incautaciones, lo que equivale al 28,2% del total. Las "pistolas" y las "escopetas" siguen de cerca a los revólveres en términos de cantidad, con 1.912 incautaciones cada una, lo que representa el 26,8% del total para ambas categorías. Las "armas de fabricación casera o adaptada" y las "carabinas" son menos comunes, pero aún así significativas, con 591 y 488 incautaciones respectivamente. Estos tipos de armas representan el 8,3% y el 6,8% del total. Por otro lado, el "pistolón," el "fusil," y la "pistola ametralladora/subfusil" son menos comunes, con 120, 70 y 35 incautaciones respectivamente, representando un porcentaje más bajo del total.

En términos de promedio mensual, los revólveres tienen el promedio más alto de secuestros mensuales, con aproximadamente 61,03 por mes. Las pistolas y las escopetas también tienen un alto promedio mensual, con alrededor de 57,94 y 57,88 incautaciones mensuales respectivamente.

**Gráfico 15.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Al observar la distribución de secuestros de armas de fuego por tipo según el segmento policial interviniente se encuentran datos interesantes. En primer lugar, observamos que el "revólver" es un tipo de arma de fuego que se secuestra con mayor frecuencia por la Dirección General de Policía de Acción Táctica (DGPAT), representando el 40,6% de sus intervenciones en esta categoría. La Policía de Acción Táctica también está activamente involucrada en el secuestro de "pistolas" (34,7%) y "escopetas" (8,4%). Por su parte, la "escopeta" es un tipo de arma de fuego que destaca especialmente en las intervenciones de la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR), con un 73% de sus acciones relacionadas con este tipo de arma. La Agencia de Investigación Criminal (AIC) es responsable de un alto porcentaje de "pistolas" (34,1%) y "carabinas" (13,8%) incautadas. En cuanto a las "armas de fabricación casera o adaptada," se observa que la Policía de Acción Táctica (DGPAT) y la Policía de Seguridad Vial (DGPSV) tienen un porcentaje importante de intervenciones en esta categoría, con un 11,1% y un 1,7% respectivamente. Los "fusiles" son relativamente menos comunes, pero son secuestrados en su mayoría por la Policía de Acción Táctica (DGPAT) y la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR), con un 6,7% y un 2,3% respectivamente.

**Tabla 4.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

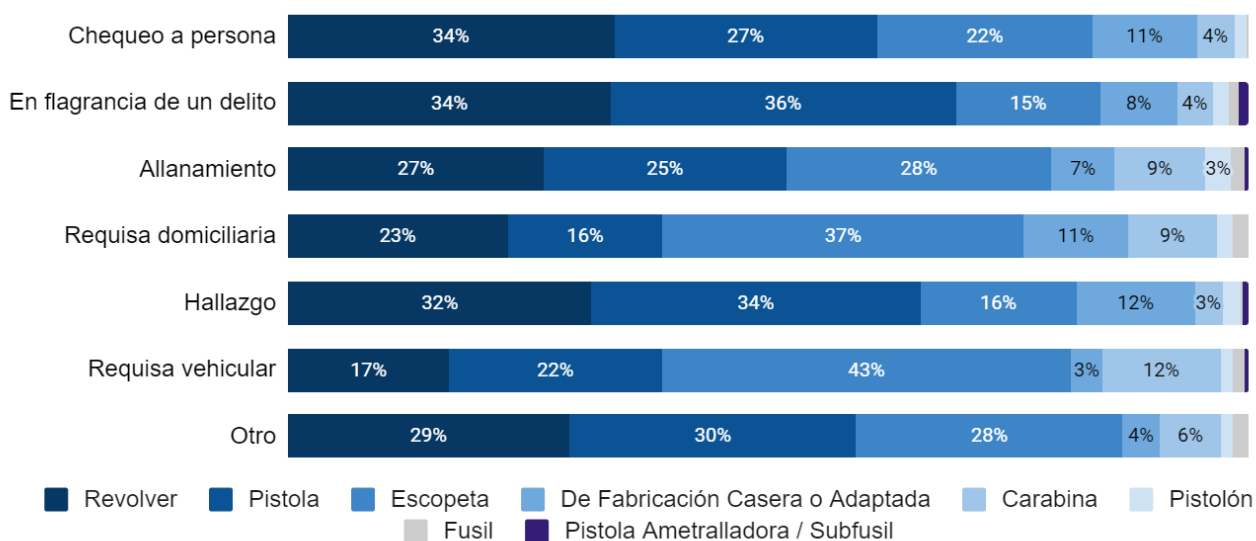
Tipo de arma	Fuerza interviniente					
	UR	AIC	DGSR	DGPAT	DGPSV	ACP
Revolver	31,6%	25,8%	2,1%	40,6%	15,7%	13,3%
Escopeta	22,6%	23,2%	73,0%	8,4%	53,9%	26,7%
Pistola	27,7%	34,1%	1,1%	34,7%	14,8%	40,0%
De Fabricación Casera o Adaptada	9,3%	5,6%	7,7%	11,1%	1,7%	-
Carabina	6,0%	6,3%	13,8%	2,6%	13,0%	13,3%
Pistolón	1,6%	2,4%	-	2,6%	-	-
Fusil	0,7%	1,2%	2,3%	-	0,9%	6,7%

Pistola Ametralladora / Subfusil	0,5%	1,4%	-	-	-	-
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En el análisis de los datos relacionados con secuestros de armas de fuego, se ha observado una distribución significativa en cuanto al tipo de arma incautada según la ocasión en que se produce el secuestro. En primer lugar, es evidente que las pistolas y los revólveres son las armas de fuego más comúnmente secuestradas en la mayoría de las ocasiones. Estos tipos de armas representan aproximadamente el 28% de las incautaciones totales, lo que indica su presencia destacada en una variedad de situaciones, desde chequeos a personas hasta hallazgos fortuitos. Por otro lado, las escopetas son especialmente prominentes en dos circunstancias específicas: las requisas domiciliarias y las requisas vehiculares. En las requisas domiciliarias, las escopetas representan el 37% de las armas secuestradas. En las requisas vehiculares, esta cifra asciende al 43%. Además, se observa una presencia notable de armas de fabricación casera o adaptada en varias ocasiones.

**Gráfico 16.** Distribución porcentual de las armas de fuego secuestradas según el tipo de arma de acuerdo a la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



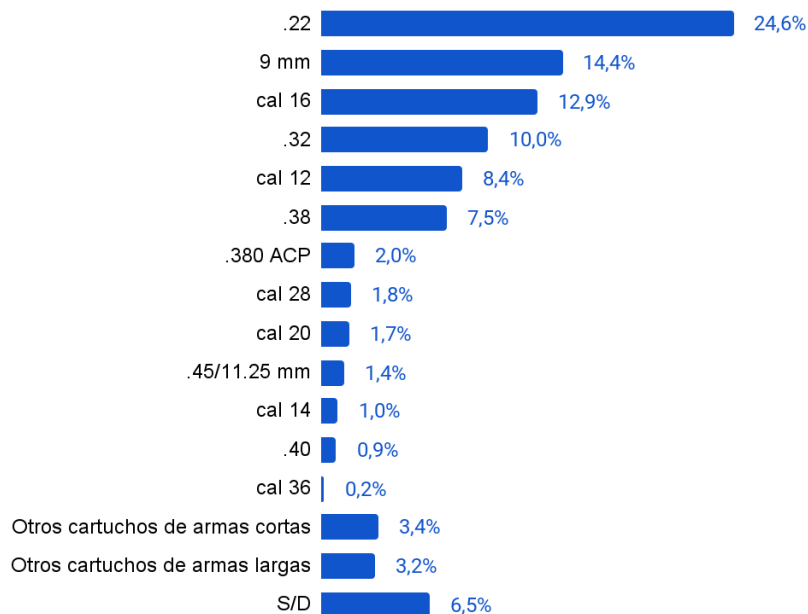
Nota: Las etiquetas de las categorías con porcentajes igual a 2% o inferior no se visualizan para simplificar la interpretación de la figura.

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Los datos recopilados sobre los calibres de armas de fuego secuestradas proporcionan información valiosa sobre las tendencias en la incautación de armamento. El calibre más común entre las armas de fuego secuestradas es el .22, representando aproximadamente el 24,6% del total. Le sigue de cerca el calibre 9 mm, que constituye el 14,4% de las incautaciones. Además, se observa que los calibres cal 16 y .32 también son relativamente frecuentes, con un 12,9% y un 10% respectivamente. El calibre 12, aunque menos común que los anteriores, todavía representa un

8,4% del total. En contraste, los calibres más grandes como el .45/11.25 mm y el .40 son menos prevalentes, con un 1,4% y un 0,9%, respectivamente.

**Gráfico 17.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

El análisis de la distribución de armas de fuego secuestradas según el calibre y la fuerza policial interviniente en la provincia de Santa Fe durante el período de octubre de 2020 a junio de 2023 revela patrones interesantes que arrojan luz sobre la dinámica de la incautación de armamento en la provincia.

En primer lugar, es importante destacar que las Unidades Regionales (URs) tienen una presencia significativa en el secuestro de armas de calibre .22, representando el 25,6% de los secuestros en este calibre. Por otro lado, la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR) tiene una notable participación en la incautación de armas de calibre 16, alcanzando una proporción del 36,7%. En cuanto al calibre 9 mm, se observa una diversidad de fuerzas policiales que participan en los secuestros, con las URs, la Agencia de Investigación Criminal (AIC) y la Dirección General de Policía de Acción Táctica (DGPAT) teniendo un papel destacado. Por otro lado, el calibre .32 es secuestrado principalmente por las URs y la AIC. En lo que respecta a los calibres más grandes como el calibre 12 y el calibre .38, se aprecia una distribución más uniforme entre las fuerzas policiales, lo que indica que estas armas están presentes en una variedad de operativos y situaciones de secuestros. Además, es relevante mencionar que existen calibres menos comunes, como el .380 ACP, el calibre 20, el .45/11.25 mm, el calibre 14, el .40 y el calibre 36, que muestran patrones de distribución específicos según las fuerzas policiales involucradas en su incautación.

**Tabla 5.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el calibre de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Calibre	Fuerza interviniente					
	UR	AIC	DGSR	DGPAT	DGPSV	ACP
.22	25,61%	20,19%	21,64%	27,41%	29,34%	20,00%
9 mm	14,32%	19,76%	0,36%	22,12%	8,98%	26,67%
cal 16	11,46%	9,36%	36,73%	4,98%	18,56%	6,67%
.32	11,30%	9,10%	0,36%	12,77%	5,39%	6,67%
cal 12	7,60%	5,72%	19,45%	5,92%	17,37%	6,67%
.38	8,29%	7,19%	0,91%	9,97%	5,39%	
.380 ACP	1,99%	2,77%	0,18%	2,49%	1,20%	
cal 28	1,58%	1,13%	5,45%	0,31%	5,39%	
cal 20	1,28%	1,21%	5,64%	0,93%	4,79%	6,67%
.45/11.25 mm	1,46%	1,91%		1,25%	0,60%	
cal 14	0,89%	0,69%	2,91%	1,25%	0,60%	6,67%
.40	0,89%	1,30%		1,25%		6,67%
cal 36	0,28%		0,36%			
Otros cartuchos de armas cortas	3,35%	5,29%	0,36%	4,05%	0,60%	6,67%
Otros cartuchos de armas largas	2,92%	4,42%	4,91%	1,87%	1,80%	6,67%
S/D	6,77%	9,97%	0,73%	3,43%		
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Entre octubre de 2020 y junio de 2023, se realizaron 5743 intervenciones policiales a partir de las cuales se secuestraron 7140 armas de fuego y 85.095 municiones. Esto equivale a un promedio de 216 armas de fuego y 2578,6 municiones secuestradas por mes durante el periodo analizado a partir de la implementación de la nueva forma de recolección. En definitiva, por cada arma de fuego secuestrada en la provincia de Santa Fe se secuestraron en promedio 11,9 municiones.

El análisis de la cantidad de municiones encontradas en intervenciones policiales, se destaca que una proporción significativa de secuestros, aproximadamente un tercio, resultaron en la ausencia de municiones. En un poco menos de la mitad, se secuestraron entre 1 a 10 municiones. El resto de las categorías, 11 a 20, 21 a 50 o más, abarcan un 10,8%, 8,3% y 4,9% respectivamente.

**Tabla 6.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Cantidad de municiones	Intervenciones policiales	
	Cantidad	%
0	1726	30,1%
1 a 10	2635	45,9%
11 a 20	621	10,8%
21 a 50	474	8,3%
50 o más	284	4,9%
Total	5740	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Tal como se indicó algunas líneas atrás, entre octubre de 2020 y junio de 2023 se secuestraron en la provincia de Santa Fe 85.095 municiones, lo que equivale a un promedio mensual de 2.578,6. Esta cantidad representa el secuestro de 23,88 municiones por cada 1000 habitantes. O bien de 0,64 municiones secuestradas por cada kilómetro cuadrado que compone la provincia de Santa Fe.

Del total de municiones secuestradas, el 45,3% corresponden al departamento Rosario, donde se secuestran en promedio por mes un total de 1169,3 balas. En términos relativos, se trata de 20,42 municiones secuestradas por kilómetro cuadrado. O bien, 29,74 municiones cada 1000 habitantes.

Por su parte, un quinto del total de municiones secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2023 se secuestraron en procedimientos llevados a cabo en el departamento La Capital. El promedio mensual de municiones secuestradas en esta jurisdicción es de 505,64. Esto representa el secuestro de 5,46 municiones por kilómetro cuadrado o 17,78 municiones cada 1000 habitantes.

Las municiones secuestradas en el resto de la provincia representan un poco más de un tercio sobre el total. Por mes, se secuestran en promedio 903,7 municiones, lo que representa unas 17,78 municiones por cada mil habitantes y 0,23 municiones por kilómetro cuadrado.

**Tabla 7.** Distribución de las municiones secuestradas por jurisdicción y medidas relativas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Jurisdicción	Municiones	%	Promedio mensual	Cant/km2	Cant/1000 hab
Rosario	38601	45,3%	1169,73	20,42	29,75
La Capital	16698	19,6%	506,00	5,47	28,40
Resto de la provincia	29890	35,1%	905,76	0,23	17,82
Total	85189	100,0%	4056,62	0,64	23,91

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

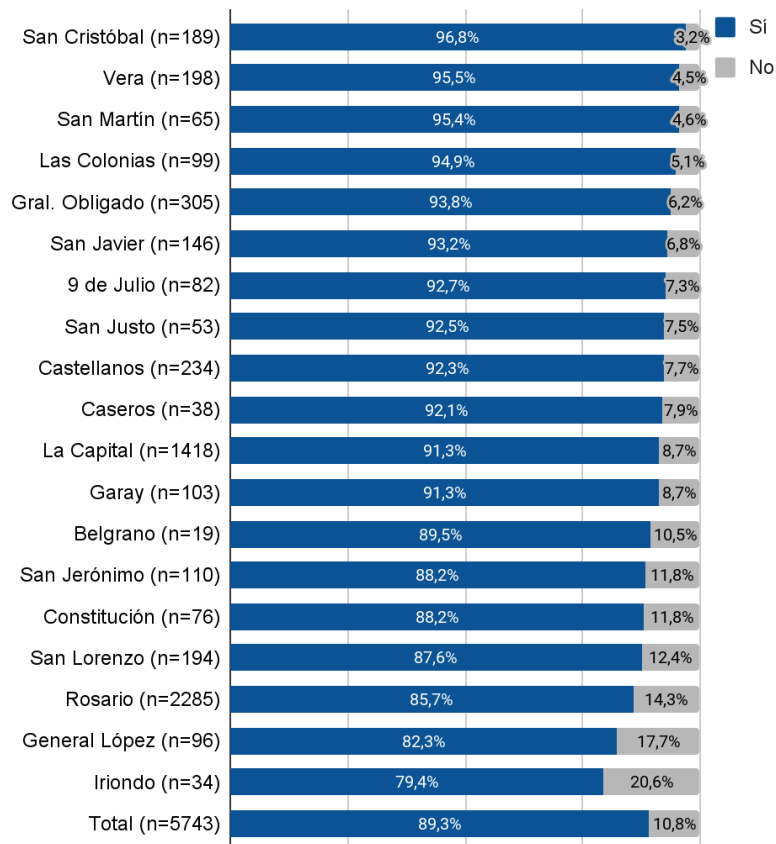


### 2.1.3. Sobre los imputados

En 12 departamentos de los 19 que tiene la provincia, en más de 9 de cada 10 intervenciones policiales se identificó al menos un imputado con nombre y apellido, y en la mayoría de estos casos también con DNI y domicilio. El departamento de San Cristóbal ocupa la primera posición, donde 96,8% de las intervenciones tuvo imputados y sólo 3,2% no los tuvo. Le sigue Vera, con un 95,5% de intervenciones con imputaciones y un 4,5% sin ellas. San Martín muestra un patrón similar con un 95,4% de casos con imputación y un 4,6% sin imputación.

Los departamentos de Las Colonias y Gral. Obligado muestran distribuciones de 94,9% y 93,8%, respectivamente, para intervenciones con imputados. La Capital presenta un porcentaje de imputaciones levemente superior al total provincia (89,3%), a pesar de tener un volumen mucho mayor de intervenciones que otros departamentos, tiene una tasa de imputación más baja del 85,7%. En contraste, Iriondo es el departamento con la menor tasa de intervenciones con imputados, registrando sólo un 79,4%. Por otro lado, tienen la tasa más alta de no imputaciones, de un 20,6%.

**Gráfico 18.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según la individualización de algún imputado de acuerdo al departamento en el que se realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Una característica adicional que puede analizarse tiene que ver con el delito en el cual se enmarca el secuestro de las armas de fuego aquí descritas. En general, los secuestros de armas de fuego se dan en el marco de la comisión de un delito (al intentar perpetrarlo, durante su ejecución o luego de ser cometido). En este sentido, podemos diferenciar tres situaciones: los hechos en el que el delito que media es la tenencia ilegítima del arma de fuego; los hechos en los que, además de la tenencia ilegítima, existe también el delito de portación ilegítima del arma de fuego; y los hechos en los que además de los mencionados, media otro tipo de situación delictiva (robo, lesiones, amenazas, etc.).

Es presumible que todos los secuestros se dieron al menos en el marco de tenencias ilegítimas de arma de fuego. La tenencia es la constancia que habilita a un sujeto a mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etc). Las armas secuestradas a partir de requisas domiciliarias o vehiculares, por ejemplo, pueden darse en el marco de tenencias ilegítimas.

Ahora bien, si las armas no solo permanecen en poder de un sujeto sino que son transportadas cargadas en condiciones de uso inmediato en un lugar público sin la documentación respaldatoria correspondiente, se trata de hechos de portación ilegítima de armas de fuego. Las armas secuestradas en ocasión de chequeo a una persona son un ejemplo de los casos que pueden constituir este grupo.

Paralelamente, si bien existen algunos casos en los que el arma de fuego se encontraba correctamente documentada también se ha procedido a realizarse el secuestro de la misma debido a que el hecho se enmarca en algún otro tipo de situación delictiva o violenta (por ejemplo, en el caso de suicidios o muertes accidentales). En esta categoría, además, hay armas de fuego secuestradas en el marco de otros delitos en los que podría presumirse que el perpetrador del delito no es legítimo usuario del arma que emplea (robos, abusos de arma, tenencia y tráfico de estupefacientes, etc.).

La figura que se presenta a continuación ofrece la distribución porcentual de los hechos de acuerdo al (o a los) delito/s cometidos en cada hecho. En varios de los hechos registrados se identificó la comisión de más de un delito, por lo que la suma excede al 100%. Cabe destacar que las categorías "Tenencia ilegítima de AF" y "Portación ilegítima de AF" refieren a los casos en los que exclusivamente se detectaron estos delitos, pudiendo además estar presentes en el resto de las tipologías delictivas (amenazas, robo, abuso de AF, etc.). Se detectó asimismo una pequeña fracción de casos en los que el secuestro se produjo en el marco de allanamientos, por lo que al momento de sistematizar la información solo se contaba con los resultados de los mismos y no con información sobre el delito que originó la intervención, por lo que se desconoce cuál es el delito que media en el hecho. Asimismo, otra pequeña fracción de casos corresponde a hallazgos de armas de fuego, por lo que no media ningún tipo de delito en esos casos.

El delito con la mayor incidencia es la tenencia de armas de fuego, que constituye el 27,1% del total. Sigue de cerca la portación de armas de fuego con un 25,1%. Robo y amenazas también constituyen una proporción significativa de los delitos, con tasas del 13,6% y 10,1% respectivamente. Delitos como abuso de armas de fuego, suicidio, lesiones, resistencia a la autoridad, entre otros, tienen una proporción menor, variando entre 7,5% y 1,0%. Los delitos bajo las Leyes 23737 y 22421, que se refieren a la tenencia y tráfico de estupefacientes y a la conservación de la fauna respectivamente, y los delitos de abigeato y hurto, constituyen menos del 1% de los delitos. Además, hay un 2,0% de los casos en los que no hubo delito. Otros delitos, que no se enumeran de forma específica, representan el 3,3%.

Con frecuencia relativa más baja, se identificaron hechos de violencia armada lesiva que terminaron con el secuestro de armas de fuego utilizadas para perpetrarlos. Aunque la presencia relativa de los hechos de este tipo sólo alcance al 4% del total de secuestros, no debe perderse de vista que ello representa 235 hechos en los que una persona hirió a otra utilizando un arma de fuego, llegando incluso en algunos casos a provocar la muerte. Si a ello se le suman las 139 intervenciones policiales en el marco de suicidios (tentados o consumados) y los secuestros realizados en el marco de lesiones (63), no cabe duda de la peligrosidad que implica la disponibilidad de armas de fuego en la ciudadanía a la hora de resolver conflictos.

Cabe destacar también que en al menos 111 intervenciones policiales en las que se incurrió en el secuestro de algún arma de fuego se detectaron contextos o elementos que son indicativos de presencia de violencia de género. En muchos de estos hechos se denunciaron amenazas con arma de fuego, aunque también se identificaron hechos en los que mediaron lesiones, abuso de arma de fuego, daños e incluso hechos con abuso sexual y privación ilegítima de la libertad.

**Gráfico 19.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según el delito en el que se enmarca el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



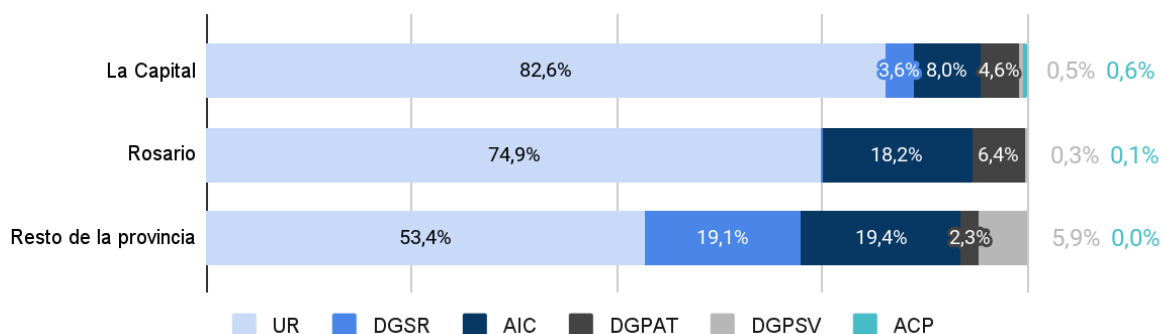
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

## 2.2. Comparaciones al interior de la provincia

### 2.2.1. Sobre los secuestros

En los departamentos La Capital y Rosario, prácticamente 8 de cada 10 de las armas de fuego fueron secuestradas en el marco de procedimientos llevados a cabo por efectivos de las UR. En La Capital, en menos de 1 de cada 10 intervenciones operó la DGSR, la AIC, la DGPAT, la DGPSV y la ACP. En Rosario, se observa asimismo que un quinto de los casos fueron secuestros realizados por la AIC y el resto de los segmentos policiales presenta porcentajes mucho más bajos. En el resto de la provincia, casi 6 de cada 10 intervenciones pertenecen a las UR, aunque prevalecen en torno al 20% las intervenciones de la DGSR “Los pumas” y la AIC.

**Gráfico 20.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

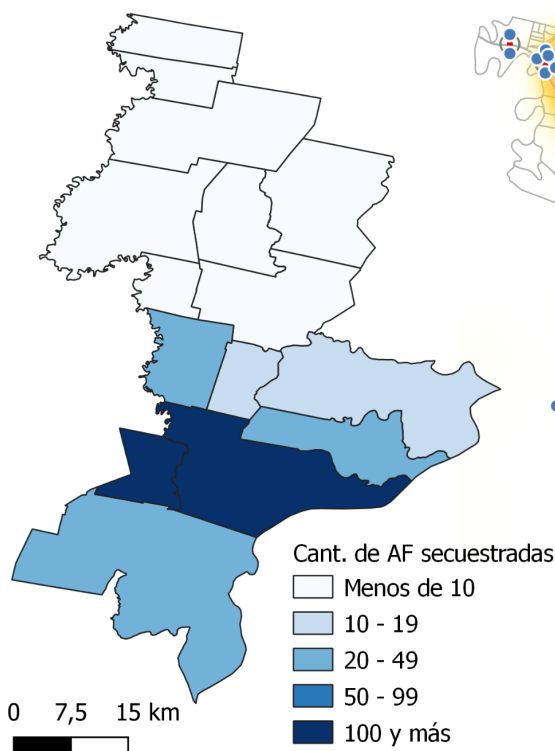


Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Los secuestros que tuvieron lugar en el departamento La Capital ocurrieron en su mayoría alrededor de la ciudad de Santa Fe o en ella. De las 1725 armas secuestradas en el departamento entre octubre de 2020 y junio de 2023, 1257 (51,5%) se secuestraron en la localidad de Santa Fe. Asimismo, en Santo Tomé se secuestraron 217 armas (8,9%), en Recreo un total de 62 (2,5%) y 58 en Sauce Viejo (2,4%). En el resto de las localidades del departamento se secuestraron en total 131 armas en el periodo bajo estudio.

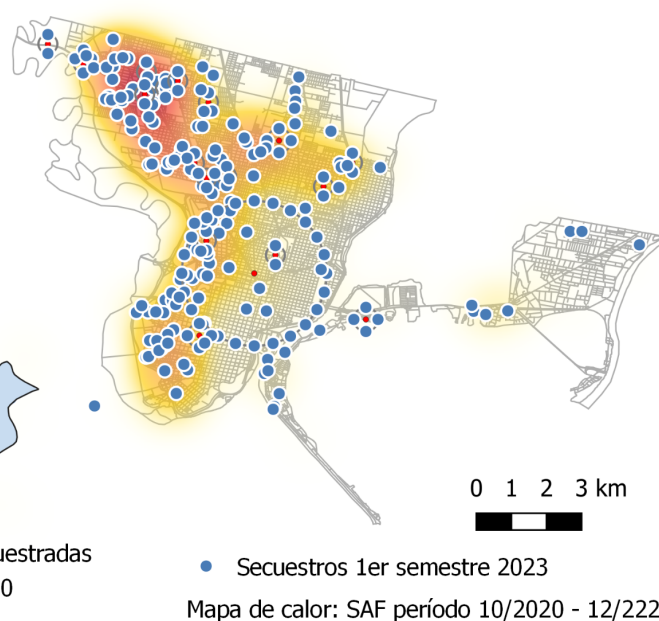
Los secuestros llevados a cabo en Santa Fe tuvieron lugar principalmente en la zona norte de la ciudad, fundamentalmente sobre el cordón oeste. En cercanías del centro de la ciudad y en la costa también se aprecian algunos secuestros, pero la difusión del fenómeno pareciera ser mucho menor aquí.

**Mapa 2.** Distribución territorial de los secuestros. Departamento La Capital. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

**Mapa 3.** Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Santa Fe. Octubre 2020 -Diciembre 2022.



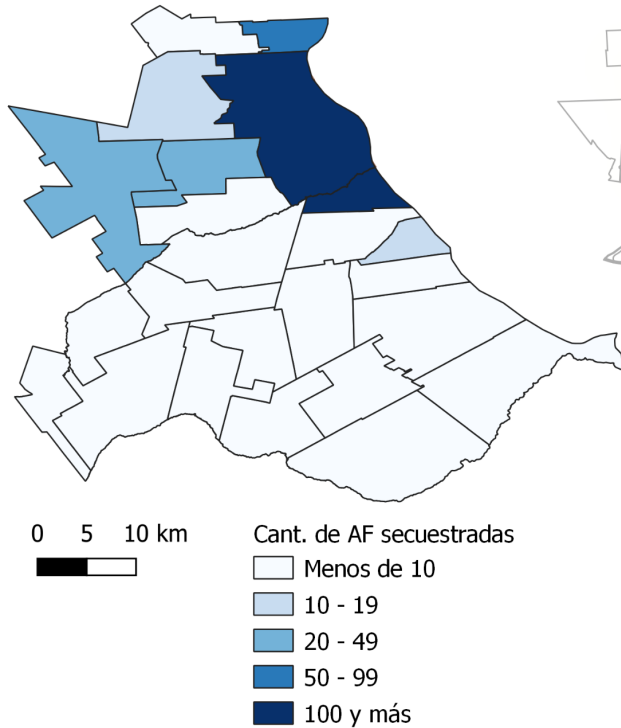
● Secuestros 1er semestre 2023  
Mapa de calor: SAF período 10/2020 - 12/222

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

En el departamento Rosario, la ciudad cabecera también acumula una gran parte de los secuestros. De las 2863 armas secuestradas en dicha jurisdicción, el 2439 corresponden a la localidad de Rosario (85,2%). Villa Gobernador Gálvez, ciudad con un alto nivel de continuidad territorial, económico y poblacional con Rosario, registró 192 armas de fuego secuestradas en los meses bajo análisis por las fuerzas que participan en esta nueva forma de recolección, constituyendo el 4,2% del total de secuestros. Por su parte, en la ciudad de Granadero Baigorria se secuestraron 62 armas de fuego (4,2%).

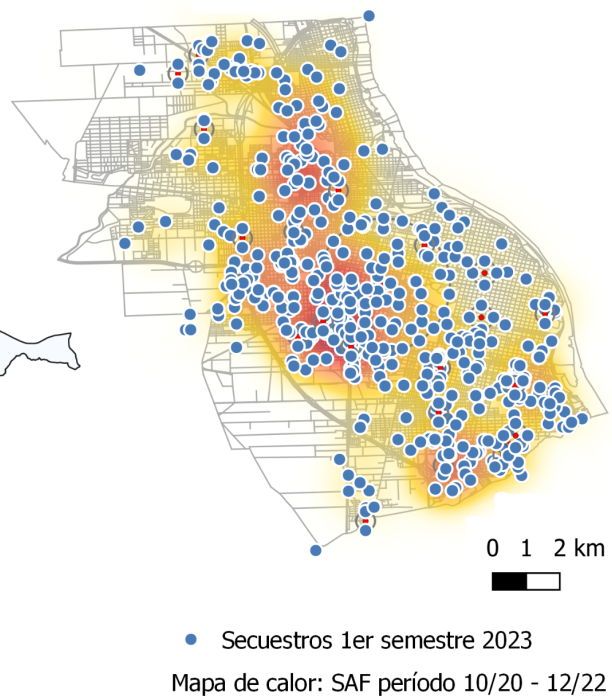
Los hechos en los que se secuestraron las armas parecen más dispersos que en la ciudad de Santa Fe, aunque puede identificarse en Rosario la zona oeste como el área que concentra mayor cantidad de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego, con focos de concentración también hacia el sur y en algunos barrios del distrito noroeste.

**Mapa 3.** Distribución territorial de los secuestros. Departamento Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

**Mapa 4.** Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

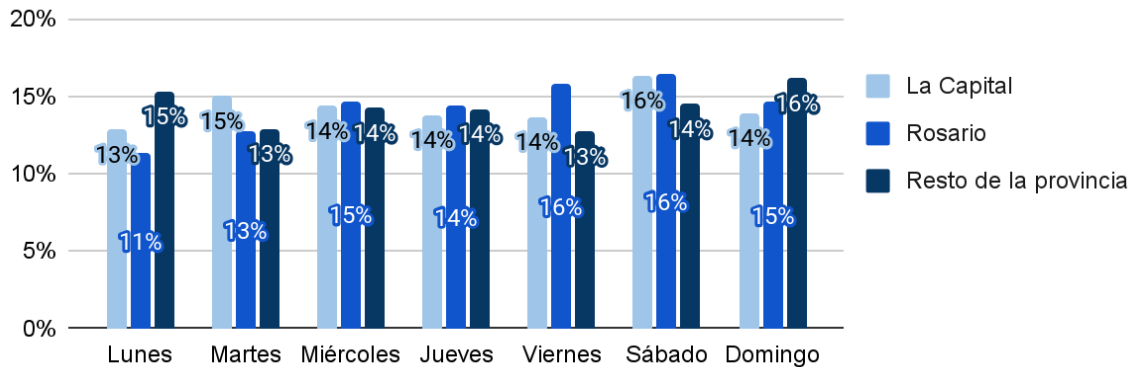


● Secuestros 1er semestre 2023  
Mapa de calor: SAF período 10/20 - 12/22

Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Al analizar la distribución de las intervenciones policiales según el día de la semana en que se efectúan, se aprecian porcentajes similares en las jurisdicciones abordadas. En el departamento La Capital, la distribución muestra que los días más comunes para los secuestros de armas de fuego son el sábado (16%) y el martes (15%), seguidos de cerca por el domingo (14%). En el resto de la prov- En el departamento La Capital el promedio mensual de municiones secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2023 es 505,6. En Rosario, el promedio mensual de municiones trepa a 1169,3. En el resto de la provincia, el mismo indicador es de 903,7. Entre 6 y 7 de cada 10 intervenciones, se secuestran menos de 10 municiones. En el departamento de Santa Fe, el lunes (15%) es el día con más intervenciones, seguido por el domingo (16%) y el martes (13%). En el departamento Rosario, el viernes (16%) se destaca como el día con la mayor cantidad de intervenciones, seguido por el miércoles (15%) y el martes (13%).

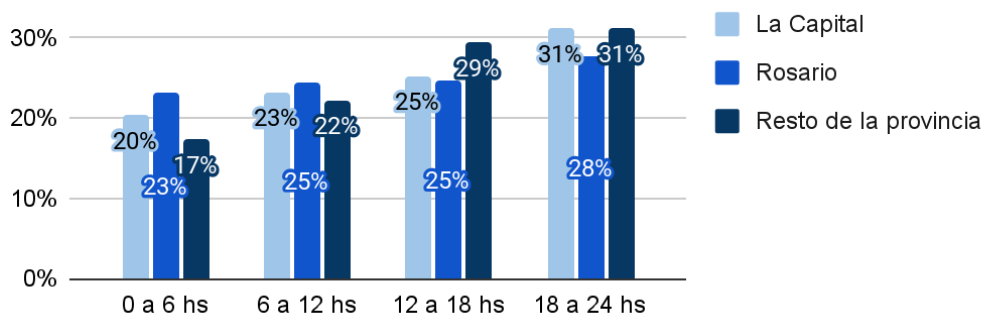
**Gráfico 21.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Respecto a la hora del día en que se realizan los secuestros no se aprecian diferencias marcadas entre La Capital, Rosario y el resto de los departamentos de la provincia. En el departamento La Capital, la distribución de las intervenciones por franja horaria muestra que la mayoría de los secuestros de armas de fuego ocurren en la franja de 18:00 a 23:59, con un 31%. Le sigue la franja de 12:00 a 17:59 con un 25%. En el resto de la provincia de Santa Fe, las franjas horarias más comunes para las intervenciones son 12:00 a 17:59 y 18:00 a 23:59, ambas con un 29% y un 31% respectivamente. En el departamento Rosario, la franja de 6:00 a 11:59 destaca con un 25% de las intervenciones, seguida de cerca por la franja de 0:00 a 5:59 con un 23%.

**Gráfico 22.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según hora en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En el departamento La Capital, la mayoría de los secuestros de armas de fuego ocurren en la vía pública, representando el 54,9% del total de secuestros. Le sigue el secuestro en domicilios particulares con un 39,7%. En el departamento Rosario, los secuestros en la vía pública también

son frecuentes, representando el 50,7% del total. Los secuestros en domicilios particulares son el segundo lugar más común con un 46,5%. En el resto de la provincia de Santa Fe, el secuestro en domicilios particulares es la categoría más común, con un 46%, seguido de la vía pública con un 32%.

**Tabla 7.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Lugar del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Vía pública	949	54,9%	1451	50,7%	816	32,0%
Domicilio particular	685	39,7%	1332	46,5%	1173	46,0%
Zona rural	20	1,2%	7	0,2%	389	15,2%
Zona de islas	46	2,7%	0	0,0%	95	3,7%
Local comercial	13	0,8%	40	1,4%	25	1,0%
Dependencia policial	2	0,1%	8	0,3%	29	1,1%
Otro	5	0,3%	11	0,4%	18	0,7%
S/D	5	0,3%	14	0,5%	7	0,3%
<b>Total</b>	<b>1725</b>	<b>100,0%</b>	<b>2863</b>	<b>100,0%</b>	<b>2552</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En lo que respecta a la ocasión en que se realizan los secuestros también se aprecian diferencias marcadas de acuerdo a la jurisdicción. En el departamento La Capital, la ocasión más común para el secuestro de armas de fuego es el "chequeo a persona," representando el 31,1% del total de secuestros. Le siguen "requisita domiciliaria" con un 16,9% y "allanamiento" con un 14,6%. En el departamento Rosario, la ocasión más común es "en flagrancia de un delito," con un 24,8%, seguida de "allanamiento" con un 19,0% y "chequeo a persona" con un 23,8%. En el resto de la provincia de Santa Fe, "requisita vehicular" es la ocasión más frecuente, con un 23%, seguida de "requisita domiciliaria" con un 18,6% y "allanamiento" con un 19,7%.

**Tabla 6.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Ocasión del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Chequeo a persona	536	31,1%	681	23,8%	494	19,4%
Allanamiento	252	14,6%	545	19,0%	504	19,7%
En flagrancia de un delito	209	12,1%	710	24,8%	213	8,3%
Requisita domiciliaria	292	16,9%	237	8,3%	474	18,6%
Requisita vehicular	170	9,9%	174	6,1%	586	23,0%
Hallazgo	176	10,2%	301	10,5%	118	4,6%
Otro	85	4,9%	197	6,9%	156	6,1%



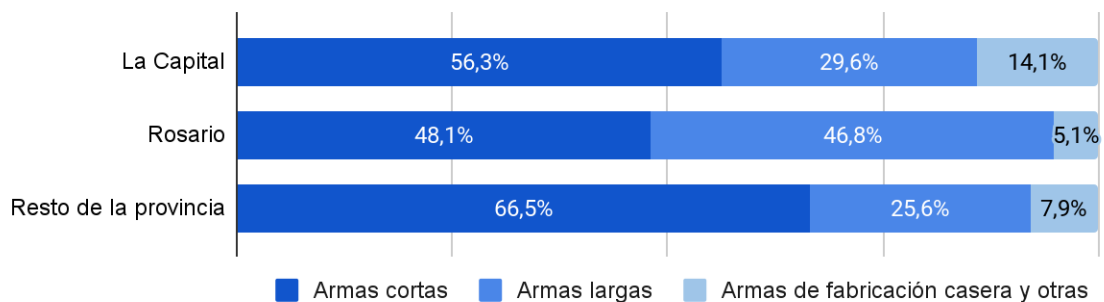
S/D	5	0,3%	18	0,6%	7	0,3%
Total	1725	100,0%	2863	100,0%	2552	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

### 2.1.2. Sobre las armas secuestradas

En el departamento La Capital, las armas cortas representan la mayoría de las armas de fuego secuestradas, con un 56,3% del total. Le siguen las armas largas con un 29,6%, mientras que las armas de fabricación casera y otras constituyen el 14,1% restante. En el departamento Rosario, las armas cortas también son el tipo más común, con un 48,1%. Las armas largas representan el 46,8% del total, y las armas de fabricación casera y otras son el 5,1% restante. En el resto de la provincia de Santa Fe, las armas cortas son preponderantes, con un 66,5%. Las armas largas constituyen el 25,6% del total, y las armas de fabricación casera y otras representan el 7,9%.

**Gráfico 23.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En cuanto a la distribución de las armas de fuego según el calibre, se observa una preponderancia del calibre .22. A saber, en el departamento La Capital, el calibre .22 es el más común, representando el 27,8% de las armas secuestradas, seguido de cerca por el calibre .32 con un 12,7% y el calibre 12 UAB con un 11,5%. En el departamento Rosario, el calibre 9 mm es el más frecuente, con un 24%, seguido por el calibre .22 con un 22,6%. En el resto de la provincia de Santa Fe, el calibre 16 UAB lidera las estadísticas, representando el 23,7% del total, seguido por el calibre .22 con un 24,6%.

**Tabla 7.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Calibre	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
.22	480	27,8%	647	22,6%	628	24,6%
9 mm	179	10,4%	686	24,0%	162	6,3%
16 UAB	172	10,0%	145	5,1%	606	23,7%
.32	219	12,7%	354	12,4%	142	5,6%

12 UAB	199	11,5%	98	3,4%	300	11,8%
.38	167	9,7%	271	9,5%	100	3,9%
.380 ACP	27	1,6%	94	3,3%	20	0,8%
cal 28	19	1,1%	13	0,5%	99	3,9%
20 UAB	25	1,4%	17	0,5%	78	3,1%
.45/11.25 mm	16	0,9%	73	2,5%	10	0,4%
14 UAB	15	0,9%	17	0,5%	42	1,6%
.40	4	0,2%	54	1,9%	7	0,3%
cal 36	7	0,4%	3	0,1%	6	0,2%
Otros cartuchos de armas cortas	66	3,8%	119	4,2%	58	2,3%
Otros cartuchos de armas largas	46	2,7%	50	1,7%	136	5,3%
S/D	84	4,9%	222	7,8%	158	6,2%
<b>Total</b>	<b>1725</b>	<b>100,0%</b>	<b>2863</b>	<b>100,0%</b>	<b>2552</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En las tres jurisdicciones bajo análisis se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones incautadas es baja, registrándose pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más (entre el 3,6% y el 6,2% de las intervenciones en todas las particiones territoriales).

Del total de intervenciones policiales realizadas en el departamento La Capital, en más de 8 de cada 10 se secuestraron 10 municiones o menos. Asimismo, en 51 hechos se secuestraron más de 50 municiones. En total, durante el periodo bajo análisis se secuestraron 116.686 municiones en La Capital (en promedio, 505,6 por mes). Esto equivale a un promedio de 9,7 municiones secuestradas en cada una de las intervenciones en las que se secuestraron armas de fuego. Asimismo, por cada arma secuestrada en el departamento La Capital, se secuestraron 11,8 municiones en promedio.

En Rosario, en 7 de cada 10 intervenciones se secuestraron 10 municiones o menos. Ahora bien, en esta jurisdicción se registra en total el secuestro de 38.587 municiones entre octubre de 2020 y junio de 2023, lo que equivale a un promedio de 1169,3 municiones secuestradas mensualmente, a 16,9 municiones secuestradas por intervención y 13,5 municiones secuestradas por cada arma de fuego quitada de circulación mediante intervenciones policiales.

Por su parte, en casi 8 de cada 10 de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego llevadas a cabo en el resto de la provincia se secuestraron 10 municiones o menos. La cantidad total de municiones secuestradas en los restantes 17 departamentos que componen la provincia asciende a 29.822 o lo que es equivalente a 903,7 municiones secuestradas mensualmente en promedio. Dicho de otro modo, en cada intervención policial llevada a cabo en esta jurisdicción se secuestraron en promedio 14,6 municiones, lo que equivale a 11,7 municiones por cada arma de fuego secuestrada.

**Tabla 8.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Junio 2023.

Cantidad de municiones	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0	419	29,5%	553	24,2%	756	37,1%
1 a 10	756	53,4%	1070	46,8%	809	39,6%
11 a 20	112	7,9%	314	13,7%	196	9,6%
21 a 50	80	5,6%	207	9,1%	187	9,2%
50 o más	51	3,6%	141	6,2%	92	4,5%
<b>Total</b>	<b>1418</b>	<b>100,0%</b>	<b>2285</b>	<b>100,0%</b>	<b>2040</b>	<b>100,0%</b>
Cantidad de municiones secuestradas	16.686 municiones		38.587 municiones		29.822 municiones	
Promedio por mes	505,6		1169,3		903,7	
Promedio por intervención	11,8		16,9		14,6	
Promedio por arma	9,7		13,5		11,7	

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

## Principales hallazgos

El presente documento tiene como objetivo la descripción de algunos indicadores sobre las armas de fuego quitadas de circulación en la provincia de Santa Fe. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego, el Observatorio de Seguridad Pública y el Departamento de Informaciones Policiales - D2, todos dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia. A continuación se recapitulan los hallazgos destacables.

- La cantidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de Santa Fe durante 2022 es levemente inferior al volumen registrado durante el año 2021. En el primer semestre de 2023, se observó una reducción en la cantidad de armas secuestradas en comparación con el segundo semestre de 2022

- El universo de armas secuestradas en la provincia se compone principalmente de armas cortas, con una menor frecuencia de armas largas y de fabricación casera y otras.

- Las Unidades Regionales son la fuerza policial que registra mayor cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia, con especial énfasis en la UR I - La Capital y la UR II - Rosario. Le sigue en importancia la AIC y la DGSR.

- La cantidad de armas secuestradas por efectivos de las UR, la AIC y la DGSR durante 2022 es inferior a la registrada en el año previo. Durante el primer semestre de 2023, en las UR se registró una cantidad de secuestros apenas superior al semestre anterior. En cambio, en la AIC y la DGSR, el total semestral es menor a su homólogo previo.

- Los departamentos Rosario y La Capital son escenario de dos de cada tres secuestros de armas de fuego. En ambos departamentos los secuestros ocurren fundamentalmente en la ciudad cabecera, con una alta frecuencia de hechos en los extremos noroeste en el caso de Santa Fe y oeste en el caso de Rosario.

- Mientras que en los departamentos La Capital y Rosario los secuestros son realizados por efectivos de las UR, en el resto de los departamentos de la provincia se aprecia de forma más marcada la injerencia de la DGSR como fuerza realizadora de las intervenciones con secuestro de armas de fuego.

- Con mayor frecuencia, a nivel provincial, las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se realizaron por la tarde/noche, replicándose este comportamiento en líneas generales en los tres recortes territoriales abordados.

- A nivel provincial la cantidad de secuestros tiende a incrementarse los días sábados y domingos. Este comportamiento no es uniforme en los recortes departamentales bajo análisis:

mientras que en La Capital se observa alta frecuencia los días martes y sábado, en el resto de la provincia los secuestros se realizan con mayor frecuencia lunes y domingo. En Rosario, por su parte, la cantidad de secuestros se incrementa los viernes y miércoles.

- En los diferentes recortes jurisdiccionales analizados, la mayoría de los secuestros ocurren en la vía pública y en domicilios particulares. En La Capital, las ocasiones más frecuentes son “chequeo a persona” y “requisa domiciliaria”. En Rosario, resulta preponderante el secuestro “en flagrancia de un delito” y “allanamiento”. En el resto de la provincia, es común el secuestro mediante “requisa vehicular” y “requisa domiciliaria”.

- Hacia el interior de la provincia se detectaron diferencias respecto al tipo de armas secuestradas. En La Capital, 6 de cada 10 armas son cortas. En Rosario, casi la mitad son cortas y la mitad largas. En el resto de la provincia, prácticamente 7 de cada 10 armas son cortas. Las armas de fuego más frecuentemente secuestradas a nivel provincial son los revólveres y las escopetas, seguidas por las pistolas.

- Se observan algunos tipos de armas más frecuentes en ciertas tipologías delictivas, lo que podría dar cuenta de cierta asociación. Las pistolas y los revólveres son las armas de fuego más comúnmente secuestradas en la mayoría de las ocasiones. Por otro lado, las escopetas son especialmente prominentes en dos circunstancias específicas: las requisas domiciliarias y las requisas vehiculares.

- Entre 8 y 9 de cada 10 intervenciones policiales con secuestro de algún arma de fuego se identificó al menos un imputado. En lo que respecta al calibre, se observaron con mayor frecuencia las armas calibre .22, cal. 9 y cal. 16.

- En el departamento La Capital el promedio mensual de municiones secuestradas entre octubre de 2020 y junio de 2023 es 505,6. En Rosario, el promedio mensual de municiones trepa a 1169,3. En el resto de la provincia, el mismo indicador es de 903,7. Entre 6 y 7 de cada 10 intervenciones, se secuestran menos de 10 municiones.

El **nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas** permitió caracterizar con mayor profundidad el universo de armas de fuego secuestradas de manera que no se había hecho antes en la provincia de Santa Fe. El sistema desarrollado continúa mejorando gracias a un profundo y sostenido trabajo interinstitucional.